En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 29 días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, siendo las 14:00 horas, se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución **D.A. N° 563/17**, de fecha 29 de septiembre de 2017, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria a Licitación Pública Nacional SBE Nº **04/17, "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, LICENCIAS E INSUMOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA"- ID 328.628.**

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:

- ***José Cabrera, representante del Departamento de Informática –C.R.A.-D.A.***
- ***Ramón Solís, representante del Departamento de Informática –C.R.A.-D.A.***
- ***Javier Vega, representante del Departamento de Informática –C.R.A.-D.A.***
- ***Walter Villalba, representante de la Dirección Anticorrupción – D.A.***
- ***Mario Peña, representante de la Sub Secretaría de Estado de Economía.***
- ***Alan Rolón, representante de la Sub Secretaría de Estado de Economía.***
- ***Mario Salazar, representante de la Sub Secretaría de Estado de Economía.***
- ***Carlos Núñez, representante de la Sub Secretaría de Estado de Economía.***
- ***Delia Paniagua, representante de la Dirección General de Informática y Comunicaciones.***
- ***Enrique Fleitas, representante de la Dirección General de Informática y Comunicaciones.***
- ***Anastasio Torres, representante del Servicio Nacional de Catastro.***
- ***Berta Marecos, representante del Servicio Nacional de Catastro.***

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Acta de Apertura de Sobres, de fecha **29/11/2017**
c. Acta de Sesión Pública Virtual de fecha **27/11/2017**
d. Ofertas de las empresas: **INFORMÁTICA PARAGUAYA S.A., DATA SYSTEMS SAECA, SIEMI S.R.L., MASTER SOFT S.R.L., PARASOFT S.R.L., DATA LAB S.A., PARASUR S.A., PASO PARAGUAY S.A., E ITC S.A.**
e. Antecedentes del Proceso.

Antes de iniciar la Evaluación de las Ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con personas vinculadas a las empresas a ser evaluadas.

Luego se dio lectura al Acta de Apertura de Sobres Físicos, en la que se constata la siguiente observación:

- **<u>REPRESENTANTE DE LA FIRMA MASTER SOFT S.R.L., DEJA LAS SIGUIENTES CONSTANCIAS:</u>**

Con relación a la oferta de la Empresa PARASOFT:

- ITEM 2: el procesador (I5 -7500 Intel) no posee la capacidad multi hilos, no cumple con lo solicitado en el PBC. Hyper Theadring INTEL.
- ITEM 3: el procesador del equipo ofertado no cumple con el requerimiento multi hilos exigido en el PBC (G 4400-INTEL) Hyper Theadring INTEL.

Con relación a la oferta de la Empresa PARASUR:

- ITEM 3: el procesador ofertado (I6500), no cumple con el requerimiento necesario, requeridos en el PBC. Hyper Theadring INTEL.
- No se observa la autorización de HP a PARASUR para el presente llamado.

- **<u>REPRESENTANTE DE LA FIRMA INFOPAR S.A. DEJA LA SIGUIENTE OBSERVACIÓN:</u>**

Lic. Mario Peña
Jefe
Informática - S.S.E.E.

Javier Vega
Técnico de Comunicaciones

Lic. JOSÉ CABRERA
Jefe
Dpto. de Informática
C.R.A.-D.A.

Ramón Solís Hermosilla
Dpto. de Informática
CRA - D A - MH

Walter Villalba

Carlos Núñez
Administrativo S.S.E.E.

Berta Marecos

S.N.C.

Lic. Delia Paniagua Riveros
Jefa Interina - Res. MH 132/17
DGIC-Dpto. Soporte Técnico

Enrique Javier Fleitas A.
Técnico
Dpto. Sporte Técnico

Mario Salazar

Alan Rolón

Con relación a la oferta de la Empresa DATA LAB S.A.:

- En el punto Sistema Operativo de las EETTs no se indica la cantidad de cores licenciados del Windows Server, ya que el Windows server 2012 ya no se comercializa y debió cotizarse el Windows Server 2016 cuyo licenciamiento es en base a cores de procesador. Indicar cantidad de cores licenciados en la oferta.
- No se observan las cartas de autorización de MVware y de Microsoft como se requiere en el PBC.
- Se observa la presentación de 1(un) solo técnico certificado de MVware y de Microsoft, cuando que en el PBC se solicitan 2(dos) técnicos certificados.

- **REPRESENTANTE DE LA FIRMA DATA LAB S.A., DEJA LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:**

Con relación a las observaciones de la Empresa INFOPAR S.A.:

- Para el punto de Sistema Operativo nuestra oferta cumple con lo requerido puesto que la licencia actual de Windows Server en el mercado permite realizar el (downgrade) bajar la versión del sistema operativo de acuerdo al requerimiento de la convocante y la licencia ofertada da la cobertura de cores para el servidor ofertado.
- Las cartas de autorización de Microsoft y VMware serán remitidas a la convocante cuando la requiera ya que los mismos no son considerados sustanciales.
- Con respecto a la presentación de dos técnicos certificados, en el PBC, se solicita claramente que los mismos deben ser de la marca ofertada para Blades DELL según adenda 5 por lo tanto nuestra oferta cumple a cabalidad con lo requerido en este punto.
- Para la empresa INFOPAR, la planilla de datos garantizados presentada para el Ítem 27, se encuentra incompleta ya que no se visualiza en el mismo como dará el cumplimiento exigido para la sección de mantenimiento, garantía, soporte, instalación, plazo de entrega, por lo tanto no se pueden confirmar los cumplimientos de los mismos.

Javier Vega
Técnico de Comunicaciones

Este Grupo Colegiado procederá al análisis puntual de cada observación en base a el avance del proceso evaluatorio, en ocasión de la verificación de la propuesta observada.

Continuando con el proceso evaluativo, se trae a análisis la observación dejada por la Empresa Master Soft con relación a la oferta de PARASUR S.A., en donde el comité deja constancia que en el Pliego de Bases y Condiciones ***se solicita Autorización del Fabricante o Representante autorizado de las Marcas ofertadas***, por lo que la Empresa PARASUR S.A. cumple con tal requisito presentando en su oferta el documento mencionado más arriba, por lo que dicha observación no hace variar las posiciones de las ofertas.

Ramón Solís Hermosilla
Dpto. de Informática
CRA - D A - MH

Lic. JOSE CABRERA
Jefe
Dpto. de Informática
C.R.A.-D.A.

Con relación al **Ítem 2**, solicitada por la Sub Secretaria de Estado de Administración Financiera, dicho ítem se cancela a pedido de la dependencia solicitante, ya que con miras a la reingeniería del Sistema Integrado de Administración de los Recursos del Estado (SIARE), no estaría cumplimiento con los mínimos requerimientos, de acuerdo a lo mencionado en la Solicitud de Servicios Senatics-EETT.

Lic. Mario
Jefe
Informática

Continuando con el proceso de evaluación, el Comité de Evaluación trae a consideración el Informe elevado por los Técnicos del Servicio Nacional de Catastro en el que se expresa que las necesidades transcriptas en las Especificaciones Técnicas, requieren una modificación sustancial, por lo que deviene obligatorio cancelar el **ITEM Nº 3**, a fin de ajustar el

Walter Villalba

Alan Rodríguez

Lic. Delia Paniagua Riveros
Jefa Interina - Res. MH 132/17
DGIC-Dpto. Soporte Técnico

Carlos Núñez
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

Enrique Javier Fleitas
Técnico
Dpto. Sporte Técnico

Mario Salazar

requerimiento a las actuales necesidades existentes...",equiparando el caso a la situación establecida en nuestra legislación vigente, que posibilita esta acción cuando exista: "... *circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la EXTINCION DE LA NECESIDAD DE ADQUIRIR O ARRENDAR LOS BIENES, CONTRATAR LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS...*" y que:"*...de continuarse con el procedimiento de contratación , se pudiera ocasionar daño o perjuicio ....*", a la institución. Con base a los fundamentos expuestos, existen méritos suficientes, para la cancelación del ítem 3 del presente proceso por la extinción de la necesidad de contratar la provisión del bien, en las particularidades expuestas en las Especificaciones Técnicas.

De acuerdo a las observaciones hechas por INFOPAR S.A., el grupo de colegiado ha dejado asentado en el Acta de Evaluación lo siguiente: *en el Pliego de Bases y Condiciones se solicita alta disponibilidad del servidor que cuenta el Departamento de Informática, por lo tanto, se requiere sistema operativo WINDOWS SERVER 2012. En el caso de ofertar una versión superior se debe realizar un* ***DOWNGRADE,*** *y toda la configuración necesaria para dejar los servidores en alta disponibilidad.*
Con relación a las cartas de autorización de Microsoft y MVware, no son sustanciales y serán solicitadas por el comité de evaluación para su estudio. Y así también con respecto a la presentación de dos técnicos certificados, el Pliego de Bases y Condiciones claramente solicita técnicos de la marca ofertada para Blades DELL, por lo que la Empresa DATA LAB S.A. cumple a a cabalidad con lo requerido en las especificaciones técnicas.

Del mismo modo, se procede a dar lectura al Acta de Sesión Pública Virtual de fecha: 27/11/2017, en el que se constata que las ofertas mejor posicionadas, según el siguiente detalle:

Ítems	Nombre	Empresa	Situación
2	COMPUTADORA DE ESCRITORIO (TIPO I AVANZADA) (SSEAF)	PARASUR S.A.	Primera Mejor Oferta
3	COMPUTADORA DE ESCRITORIO (TIPO III PERSONAL) (SNC)	PARASUR S.A.	Primera Mejor Oferta
5	DISCO EXTERNO (DA)	PARASUR S.A.	Primera Mejor Oferta
6	DISCO EXTERNO (DA)	PARASUR S.A.	Primera Mejor Oferta
7	MOUSE OPTICO USB 3.0 (DA)	PARASUR S.A.	Primera Mejor Oferta
8	NOTEBOOK (TIPO I AVANZADA) (SSEE)	PARASUR S.A.	Primera Mejor Oferta
9	NOTEBOOK (TIPO I AVANZADA) (DA)	PARASUR S.A.	Primera Mejor Oferta
10	NOTEBOOK (TIPO II INTERMEDIA) (SSEAF)	PARASUR S.A.	Primera Mejor Oferta
11	NOTEBOOK (TIPO II INTERMEDIA) (SSEE)	PARASOFT S.R.L.	Primera Mejor Oferta
12	NOTEBOOK (TIPO II INTERMEDIA) (DA)	PARASOFT S.R.L.	Primera Mejor Oferta
13	NOTEBOOK (TIPO II INTERMEDIA) (DA)	PARASOFT S.R.L.	Primera Mejor Oferta
16	SERVIDOR RACKEABLE (SSEEI)	DATA LAB S.A.	Primera Mejor Oferta
17	UPS 10 KVA (DA)	DATA LAB S.A.	Primera Mejor Oferta
23	LICENCIAS ENTERPRISE ARCHITECT - Edición Corporativa Flotante (SSEAF)	DATA SYSTEMS SAECA	Primera Mejor Oferta
24	RENOVACIÓN DE LICENCIAS ENTERPRISE ARCHITECT - Edición Corporativa Flotante (SSEAF)	DATA SYSTEMS SAECA	Primera Mejor Oferta
26	MDG TECHNOLOGY FOR TOGAF –Flotante (SSEAF)	DATA SYSTEMS SAECA	Primera Mejor Oferta
27	SERVIDOR TIPO BLADES PARA CHASIS DELL 1000E (DA)	DATA LAB S.A.	Primera Mejor Oferta
28	SOFTWARE ANTIVIRUS (DA)	PASO PARAGUAY S.A.	Primera Mejor Oferta
29	SISTEMA DE COPIAS DE SEGURIDAD (Hardware + Software) (DA)	ITC S.A.	Primera Mejor Oferta

Cabe señalar, que se ha realizado la aplicación del margen de preferencia: ***La firma MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.***, ha presentado el Certificado de Origen Nacional Nº 24516, expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, según lo establecido en el Artículo 3 del Decreto 9649 de fecha 7 de septiembre de 2012, para que la aplicación de dicho margen de preferencia sea efectiva, conforme establece la Ley Nº 4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" EN SU ART. 2 Y ART. 3 INC. C); y su Decreto Reglamentario Nº 9649/12. A su vez, dichos certificados se encuentran Autorizados a la fecha de apertura de sobres para el presente llamado.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a

Lic. Mario Peña
Jefe
Informática - S.S.E.E.

Jaqueline Vega
Técnica de Comunicaciones

Lic. José CABRERA
Jefe
Dpto. de Informática
C.R.A.-D.A.

Ramón Colis Hermosilla
Dpto. de Informática
CRA - D A - MH

Carlos Núñez
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

Berta Marecos

S.N.C.

Lic. Della Paniagua Riveros
Jefa Interina - Res. MH 132/17
DGIC-Dpto. Soporte Técnico

Enrique Javier Fleitas A.
Técnico
Dpto. Soporte Técnico

Mario Salazar

Alan Rolón

ubicar las ofertas de menor a mayor, según lo siguiente:

Ítems	Nombre	Empresa	Situación
2	COMPUTADORA DE ESCRITORIO (TIPO I AVANZADA) (SSEAF).	MASTER SOFT S.R.L.	Primera Mejor Oferta- ***margen de preferencia***
3	COMPUTADORA DE ESCRITORIO (TIPO III PERSONAL) (SNC)	MASTER SOFT S.R.L.	Primera Mejor Oferta- ***margen de preferencia***
5	DISCO EXTERNO (DA)	PARASUR S.A.	Primera Mejor Oferta
6	DISCO EXTERNO (DA)	PARASUR S.A.	Primera Mejor Oferta
7	MOUSE OPTICO USB 3.0 (DA)	PARASUR S.A.	Primera Mejor Oferta
8	NOTEBOOK (TIPO I AVANZADA) (SSEE)	PARASUR S.A.	Primera Mejor Oferta
9	NOTEBOOK (TIPO I AVANZADA) (DA)	PARASUR S.A.	Primera Mejor Oferta
10	NOTEBOOK (TIPO II INTERMEDIA) (SSEAF)	PARASUR S.A.	Primera Mejor Oferta
11	NOTEBOOK (TIPO II INTERMEDIA) (SSEE)	PARASOFT S.R.L.	Primera Mejor Oferta
12	NOTEBOOK (TIPO II INTERMEDIA) (DA)	PARASOFT S.R.L.	Primera Mejor Oferta
13	NOTEBOOK (TIPO II INTERMEDIA) (DA)	PARASOFT S.R.L.	Primera Mejor Oferta
16	SERVIDOR RACKEABLE (SSEEI)	DATA LAB S.A.	Primera Mejor Oferta
17	UPS 10 KVA (DA)	DATA LAB S.A.	Primera Mejor Oferta
23	LICENCIAS ENTERPRISE ARCHITECT - Edición Corporativa Flotante (SSEAF)	DATA SYSTEMS SAECA	Primera Mejor Oferta
24	RENOVACIÓN DE LICENCIAS ENTERPRISE ARCHITECT - Edición Corporativa Flotante (SSEAF)	DATA SYSTEMS SAECA	Primera Mejor Oferta
26	MDG TECHNOLOGY FOR TOGAF –Flotante (SSEAF)	DATA SYSTEMS SAECA	Primera Mejor Oferta
27	SERVIDOR TIPO BLADES PARA CHASIS DELL 1000E (DA)	DATA LAB S.A.	Primera Mejor Oferta
28	SOFTWARE ANTIVIRUS (DA)	PASO PARAGUAY S.A.	Primera Mejor Oferta
29	SISTEMA DE COPIAS DE SEGURIDAD (Hardware + Software) (DA)	ITC S.A.	Primera Mejor Oferta

De la misma Acta de Sesión Pública Virtual, se desprende que no se ha recepcionado propuesta para los siguientes ítems:

Ítems	Situación
1	ACCESS POINT (DA)
4	COMPUTADORA PORTÁTIL (TABLET) (SSEE)
14	PROYECTOR (DA)
15	PROYECTOR (SNC)
18	CÁMARA FILMADORA FULL HD (DA)
19	TELÉFONO INALÁMBRICO (DA)
20	APARATO DE FAX (DA)
21	MÁQUINA DESTRUCTORA DE PAPEL (DA)
22	INVERSOR DE CORRIENTE (DA)
25	SOFTWARE COMMERCIAL EViews 9.5 Single User Pricing

En este marco, dichos ítem serán declarados desiertos por no contar con oferta alguna, en base a lo dispuesto en el En Base al Art. 30 inc a) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", **DECLARAR DESIERTO.**

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60[1] y 61 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* se procede a la Evaluación de las Ofertas y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

Continuando con el proceso de evaluación, se realiza el análisis de las propuestas:

[1]Art. 60º.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1) La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2) El Formulario de oferta esté debidamente completado y preparado; 3) Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; 4) Los documentos hayan sido debidamente firmados; y 5) La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.

Lic. José CABRERA Jefe Dpto. de Informática C.R.A.-D.A.

Ramón Colis Hermosilla Dpto. de Informática CRA - D A - MH

Técnico de Comunicaciones

Lic. Mario Peña Jefe Informática S.S.E.E.

Walter Villalba

Carlos Núñez Dpto. Administrativo S.S.E.E.

Lic. Della Paniagua Riveros Jefa Interina - Res. MH 132/17 DGIC-Dpto. Soporte Técnico

Enrique Javier Fretes A. Técnico Dpto. Sporte Técnico

Alberta Marecos

Mario Salazar

Oferente	*Formulario de Oferta debidamente Firmado*	*Garantía de Mantenimiento de Oferta*	*Documento que acredita Representación*	*DDJJ del Art. 40*
INFOPAR S.A.	**CUMPLE** Dicho documento se encuentra debidamente completado y preparado.	**CUMPLE** La citada garantía se encuentra debidamente extendida.	*Cumple*	**CUMPLE** Se encuentra debidamente extendida y firmada por el representante.
DATA SYSTEMS SAECA	**CUMPLE** Dicho documento se encuentra debidamente completado y preparado.	**CUMPLE** La citada garantía se encuentra debidamente extendida.	*Cumple SIPE*	*Cumple SIPE*
SIEMI S.R.L.	**CUMPLE** Dicho documento se encuentra debidamente completado y preparado.	**CUMPLE** La citada garantía se encuentra debidamente extendida.	*Cumple SIPE*	*Cumple SIPE*
MASTER SOFT S.R.L.	**CUMPLE** Dicho documento se encuentra debidamente completado y preparado.	**CUMPLE** La citada garantía se encuentra debidamente extendida.	*Cumple SIPE*	*Cumple SIPE*
PARASOFT S.R.L.	**CUMPLE** Dicho documento se encuentra debidamente completado y preparado.	**CUMPLE** La citada garantía se encuentra debidamente extendida.	*Cumple SIPE*	*Cumple SIPE*
DATA LAB S.A.	**CUMPLE** Dicho documento se encuentra debidamente completado y preparado.	**CUMPLE** La citada garantía se encuentra debidamente extendida.	*Cumple SIPE*	*Cumple SIPE*
PARASUR S.A.	**CUMPLE** Dicho documento se encuentra debidamente completado y preparado.	**CUMPLE** La citada garantía se encuentra debidamente extendida.	*Cumple SIPE*	**CUMPLE** Se encuentra debidamente extendida y firmada por el representante.
PASO PARAGUAY S.A.	**CUMPLE** Dicho documento se encuentra debidamente completado y preparado.	**CUMPLE** La citada garantía se encuentra debidamente extendida.	*Cumple SIPE*	*Cumple SIPE*
ITC S.A.	**CUMPLE** Dicho documento se encuentra debidamente completado y preparado.	**CUMPLE** La citada garantía se encuentra debidamente extendida.	*Cumple SIPE*	*Cumple SIPE*

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, en fecha 03/08/16 se puede colegir que la Empresas **INFORMÁTICA PARAGUAYA S.A., DATA SYSTEMS SAECA, SIEMI S.R.L., MASTER SOFT S.R.L., PARASOFT S.R.L., DATA LAB S.A., PARASUR S.A., PASO PARAGUAY S.A., E ITC S.A., CUMPLEN con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.**

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se trae al análisis el Cuadro Comparativo de Ofertas, en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, que forma parte de la presente, tomándose en forma provisoria la mejor oferta para cada ítem:

a) PROPUESTA PRESENTADA POR LA EMPRESA PARASUR S.A. PARA LOS ITEMS 5, 6, 7, 8, 9 y 10:

Prosiguiendo, con el proceso de evaluación, se selecciona en forma provisoria al oferente o postor ganador del proceso de competencia de Subasta determinado en el Acta de Sesión Pública Virtual, cuyas documentaciones serán analizadas en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación de **los ITEMS 5, 6, 7, 8, 9 y 10.**

En este marco, se ha iniciado la revisión de las documentaciones de carácter formal que avala el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros, conforme a los requerimientos de calificación, constatando la necesidad de solicitar la provisión de ciertos documentos, razón por el cual el Comité decide hacer un cuarto intermedio, y solicita a través de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los antecedentes faltantes.

En fecha 07/12/2017 según NOTA CUOC Nº 1310/17, otorgando 1 (un) día hábil, para la satisfacción de lo requerido, so pena de descalificación de su propuesta, se solicita a la Empresa **PARASUR S.A.:**

Lic. Mario Peña Jefe Informática - S.S.E.E.

Javier Vega Técnico de Comunicaciones

Lic. JOSÉ CABRERA Jefe Dpto. de Informática C.R.A.-D.A.

Ramón Solís Hermosilla Dpto. de Informática CRA - D A - MH

Berta Marecos

Lic. Delia Paniagua Riveros
Jefa Interina - Res. MH 132/17
DGIC-Dpto. Soporte Técnic

Enrique Javier Fleitas A.
Técnico
Dpto. Sporte Técnico

Mario Salazar

Dpto. Administrativo S.S.E.E.

- **DD.JJ. de la Garantía escrita de los bienes ofertados (ítem 10), según Especificaciones Técnicas – NOTEBOOK Tipo 2 Intermedia (según EE.TT. SENATICS).**

La empresa **PARASUR S.A.** presenta las documentaciones requeridas en fecha y forma, éste Comité toma en consideración, dando lugar a los mismos y formando parte dichos documentos de estos trámites.

Seguidamente, en base a lo señalado en los Criterios de Evaluación del PBC, que establece: *"...Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para las ofertas por debajo del precio referencial y del veinte (20%) para las ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación...".*

En cumplimiento a este mandato, se procede a realizar el **Análisis de Precios Ofertados**, observándose que el valor del precio unitario propuesto en la oferta de la empresa **PARASUR S.A., *para* los ITEMS 5, 6, 7, 8, 9 y 10,** , observándose que el valor del precio unitario propuestos en las ofertas de dicha Empresa, se encuentran dentro de los rangos aceptables con respecto al precio referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a Contratación, las oferta no superan el 20% del costo estimado, tampoco se encuentran por debajo del 30% de la estimación del costo, por lo que se declara que el precio es aceptable.

Prosiguiendo con la evaluación, se analiza la Capacidad Legal a los efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 849/15, el Comité de Evaluación verifica que los Representantes Legales, Socios, como así también los miembros del Directorio de la empresa **PARASUR S.A.** NO registran datos como funcionarios del Estado, los mismos fueron corroborados en la base de datos del **SINARH,** y respaldados a través de la Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40, por lo que se concluye, que no están comprendidos en las Prohibiciones establecidas en el ***Art. 40, inc. "a" y "b" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.***

El Comité de Evaluación, verifica el cumplimiento de las especificaciones Técnicas del Bien ofrecido por la empresa oferente tomada provisoriamente para su evaluación exhaustiva, y se constata que la empresa ha presentado y ofrecido todo lo demandado, inclusive los conexos mínimos, exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, lo que permite seguir evaluando la oferta presentada por dicho oferente.

Después del análisis pormenorizado de las demás documentaciones y requisitos exigidos en el Pliego de bases y condiciones, y conforme a lo observado precedentemente, se puede inferir que la empresa evaluada **PARASUR S.A.**, da observancia a la presentación de la documentación de carácter formal, que avala el cumplimiento de los criterios técnicos y legales.

A continuación, se analiza la situación financiera de la empresa, que arroja los siguientes datos:

Lic. JOSÉ CABRERA Jefe Dpto. de Informática C.A.D.D.

Lic. Mario Paiva Jefe Informática - S.S.E.E.

Lic. Delia Paniagua Rivero Jefa Interina - Res. MH 132/17 DGIC-Dpto. Soporte Técnico

Carlos Núñez Dpto. Administrativo S.S.E.E.

Javier Vega Técnico de Comunicaciones

Ramón Solís Hermosilla Dpto. de Informática CRA - D A - MH

Enrique Javier Fieitas A. Técnico Dpto. Sporte Técnico

Berta Maneco

Walter Villalba

Mario Salazar

Alan Rolón

INDICADORES	PARASUR S.A.				*PARAMETROS DE REFERENCIA*
	2014	*2015*	*2016*	*Promedio*	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces).	*2,04*	*2,11*	*2,84*	*2,33*	*Mayor o igual que: 1, en promedio en los 3 últimos años.*
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces).	*0,40*	*0,31*	*0,27*	*0,33*	*No debe ser mayor que: 0,80 en promedio en los 3 últimos años.*
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%).	*0,03*	*0,01*	*0,01*	*0,02*	*No deberá ser negativo (-), en promedio en los 3 últimos años.*

Fuente: Elaboración sobre la base de los Estados Financieros _Balance General y Cuadro de Resultados de las empresas participantes.

Al evaluar la capacidad financiera de la empresa oferente, seleccionada provisoriamente, se constata que **CUMPLE** con los requisitos solicitados.

Experiencia y Capacidad Técnica

▪ Copias de contratos ejecutados o facturación por ventas de equipos informáticos similares a lo solicitado, a Instituciones Públicas y/o Privadas por un monto en sumatorio equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los tres últimos años (2014, 2015 y 2016). Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. **FOLIO 93 al 113**
▪ La Empresa oferente deberá contar con una antigüedad mínima de 3 años en el mercado, proveyendo bienes similares a lo solicitado en el presente llamado, el cual será constatado por medio de los contratos presentados. **FOLIO 93 al 113**
▪ Garantía escrita de los equipos ofertados, según Especificaciones Técnicas. **Presenta Expediente Sime N°147021/17**
▪ Catálogo de los bienes ofertados. **FOLIO 91**
▪ El Oferente deberá certificar que posee la Autorización del Fabricante, para la representación oficial de la marca en el Paraguay. En el caso de ser distribuidor deberá certificar que posee la autorización del Representante Oficial en el Paraguay para la venta de los productos ofertados y que éste a su vez posee la Autorización del Fabricante para ser Representante Oficial de la marca. En todas las certificaciones deberá hacerse expresa mención del nombre o razón social de la empresa oferente y declarar que los productos tendrán respaldo para la ejecución de las garantías y servicio post venta. **Presenta Expediente Sime N°147021/17**
▪ El oferente deberá demostrar que la marca ofertada posee por lo menos (1) un centro autorizado de soporte (CAS) en Paraguay, donde la Convocante podrá validar la garantía. **Presenta Expediente Sime N°147021/17**
▪ El oferente deberá dar cumplimiento a las normas internacionales de calidad y certificaciones requeridas para cada bien, de conformidad a lo establecido en la Sección III – Especificaciones Técnicas de los Bienes. **FOLIO 141**

Javier Vega
Técnico de Comunicaciones

Lic. JOSE CABRERA
Jefe
Dpto. de Informática
C.R.A.-D.A.

Ramón Solís Hermosilla
Dpto. de Informática
CRA - D A - MH

Se constata que la Empresa **PARASUR S.A. CUMPLE,** con la experiencia y capacidad requerida.

Luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley N° 2051/03 "De contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que la empresa **PARASUR S.A., CUMPLE** con todos los requisitos solicitados en el PBC ***para*** **los ITEMS 5, 6, 7, 8, 9 y 10.**

Walter V. Villalba

B) PROPUESTA PRESENTADA POR LA EMPRESA PARASOFT S.R.L. PARA LOS ITEMS 11,12 y 13:

Lic. Mario Peña
Jefe
Informática S.S.E.E.

Prosiguiendo, con el proceso de evaluación, se selecciona en forma provisoria al oferente o postor ganador del proceso de competencia de Subasta determinado en el Acta de Sesión

Lic. Delia Paniagua Riveros
Jefa Interina - Res. MH 132/17
DGIC-Dpto. Soporte Técnico

Enrique Javier Fleitas A.
Técnico
Dpto. Sporte Técnico

Carlos Núñez
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

Marta Marecos

Mario Salazar

Pública Virtual, cuyas documentaciones serán analizadas en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación de **los ITEMS 11,12 y 13.**

En este marco, se ha iniciado la revisión de las documentaciones de carácter formal que avala el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros, conforme a los requerimientos de calificación, constatando que han acercado todos los documentos en su carpeta de oferta, por lo que no fue necesario la solicitud de requerimiento alguno.

Seguidamente, en base a lo señalado en los Criterios de Evaluación del PBC, que establece: *"...Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para las ofertas por debajo del precio referencial y del veinte (20%) para las ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación...".*

En cumplimiento a este mandato, se procede a realizar el **Análisis de Precios Ofertados**, observándose que el valor del precio unitario propuesto en la oferta de la empresa **PARASOFT S.R.L.**, ***para*** **los ITEMS 11,12 y 13,** , observándose que el valor del precio unitario propuestos en las ofertas de dicha Empresa, se encuentran dentro de los rangos aceptables con respecto al precio referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a Contratación, las oferta no superan el 20% del costo estimado, tampoco se encuentran por debajo del 30% de la estimación del costo, por lo que se declara que el precio es aceptable.

Prosiguiendo con la evaluación, se analiza la Capacidad Legal a los efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 849/15, el Comité de Evaluación verifica que los Representantes Legales, Socios, como así también los miembros del Directorio de la empresa **PARASOFT S.R.L.** NO registran datos como funcionarios del Estado, los mismos fueron corroborados en la base de datos del **SINARH,** y respaldados a través de la Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40, por lo que se concluye, que no están comprendidos en las Prohibiciones establecidas en el ***Art. 40, inc. "a" y "b" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.***

El Comité de Evaluación, verifica el cumplimiento de las especificaciones Técnicas del Bien ofrecido por la empresa oferente tomada provisoriamente para su evaluación exhaustiva, y se constata que la empresa ha presentado y ofrecido todo lo demandado, inclusive los conexos mínimos, exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, lo que permite seguir evaluando la oferta presentada por dicho oferente.

Después del análisis pormenorizado de las demás documentaciones y requisitos exigidos en el Pliego de bases y condiciones, y conforme a lo observado precedentemente, se puede inferir que la empresa evaluada **PARASOFT S.R.L.**, da observancia a la presentación de la documentación de carácter formal, que avala el cumplimiento de los criterios técnicos y legales.

A continuación, se analiza la situación financiera de la empresa, que arroja los siguientes datos:

INDICADORES	PARASOFT S.R.L.				*PARAMETROS DE REFERENCIA*
	2014	*2015*	*2016*	*Promedio*	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo	*1,68*	*1,44*	*2,06*	*1,73*	*Mayor o igual que: 1, en promedio en los 3 últimos años.*

Lic. JOSÉ CABRERA Jefe Dpto. de Informática C.R.A.-D.A.

Ramón Solís Hermosilla Dpto. de Informática CRA - D A - MH

Lic. Mario Pereira Jefe Informática - S.S.E.

Jaime Vega Técnico de Comunicaciones

Carlos Núñez Dpto. Administrativo S.S.E

Lic. Delia Paniagua Riveros Jefa Interina - Res. MH 132/17 DGIC-Dpto. Soporte Técnico

Enrique Javier Fleitas A. Técnico Dpto. Sporte Técnico

Roberta Marecos

Mario Salazar

Corriente (veces).					
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces).	*0,37*	*0,46*	*0,30*	*0,38*	*No debe ser mayor que: 0,80 en promedio en los 3 últimos años.*
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%).	*0,18*	*0,08*	*0,09*	*0,12*	*No deberá ser negativo (-), en promedio en los 3 últimos años.*

Fuente: Elaboración sobre la base de los Estados Financieros _Balance General y Cuadro de Resultados de las empresas participantes.

Al evaluar la capacidad financiera de la empresa oferente, seleccionada provisoriamente, se constata que **CUMPLE** con los requisitos solicitados.

Experiencia y Capacidad Técnica

▪ Copias de contratos ejecutados o facturación por ventas de equipos informáticos similares a lo solicitado, a Instituciones Públicas y/o Privadas por un monto en sumatorio equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los tres últimos años (2014, 2015 y 2016). Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. **FOLIO 149 al 196**
▪ La Empresa oferente deberá contar con una antigüedad mínima de 3 años en el mercado, proveyendo bienes similares a lo solicitado en el presente llamado, el cual será constatado por medio de los contratos presentados. **FOLIO 149 al 196**
▪ Garantía escrita de los equipos ofertados, según Especificaciones Técnicas. **FOLIO 24 y 25**
▪ Catálogo de los bienes ofertados. **FOLIO 85 al 111**
▪ El Oferente deberá certificar que posee la Autorización del Fabricante, para la representación oficial de la marca en el Paraguay. En el caso de ser distribuidor deberá certificar que posee la autorización del Representante Oficial en el Paraguay para la venta de los productos ofertados y que éste a su vez posee la Autorización del Fabricante para ser Representante Oficial de la marca. En todas las certificaciones deberá hacerse expresa mención del nombre o razón social de la empresa oferente y declarar que los productos tendrán respaldo para la ejecución de las garantías y servicio post venta. **FOLIO 47**
▪ El oferente deberá demostrar que la marca ofertada posee por lo menos (1) un centro autorizado de soporte (CAS) en Paraguay, donde la Convocante podrá validar la garantía. **FOLIO 280**
▪ El oferente deberá dar cumplimiento a las normas internacionales de calidad y certificaciones requeridas para cada bien, de conformidad a lo establecido en la Sección III – Especificaciones Técnicas de los Bienes. **FOLIO 113**

Se constata que la Empresa **PARASOFT S.R.L.CUMPLE,** con la experiencia y capacidad requerida.

Luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley N° 2051/03 "De contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que la empresa **PARASOFT S.R.L., CUMPLE** con todos los requisitos solicitados en el PBC ***para*** **los ITEMS 11,12 y 13.**

c) PROPUESTA PRESENTADA POR LA EMPRESA DATALAB S.A. PARA LOS ITEMS 16, 17 y 27:

Prosiguiendo, con el proceso de evaluación, se selecciona en forma provisoria al oferente o postor ganador del proceso de competencia de Subasta determinado en el Acta de Sesión Pública Virtual, cuyas documentaciones serán analizadas en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación de **los ITEMS 16, 17 y 27.**

Lic. Mario Peña Jefe Informática - S.S.E.

Lic. Javier Vega Técnico de Comunicaciones

Lic. José CABRERA Jefe Dpto. de Informática C.R.A.-D.A.

Ing. Luis Hermosilla Dpto. de Informática CRA - D A - MH

Lic. Délia Paniagua Riveros
Jefa Interina - Res. MH 132/17
DGIC-Dpto. Soporte Técnico

Carlos Núñez
Dpto. Adm. Contrato S.S.E.

Enrique Javier Pretto A.
Técnico
Dpto. Sporte Técnico

Berta Marecos

Mario Salazar

Walter Villalba

En este marco, se ha iniciado la revisión de las documentaciones de carácter formal que avala el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros, conforme a los requerimientos de calificación, constatando la necesidad de solicitar la provisión de ciertos documentos, y aclaración de su oferta, razón por el cual el Comité decide hacer un cuarto intermedio, y solicita a través de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los antecedentes faltantes.

En fecha 04/12/2017 según NOTA CUOC Nº 1284/17, y otorgando 1 (un) día hábil, para la satisfacción de lo requerido, so pena de descalificación de su propuesta, se solicita a la Empresa **DATA LAB S.A.:**

- **Aclarar cuál es la última versión del Sistema Operativo Centos Ofertado.**
- **Ratificación que la Garantía Escrita Refiere a todas Partes del Equipo.**

La empresa **DATA LAB S.A.** presenta las documentaciones requeridas en fecha y forma, éste Comité toma en consideración, dando lugar a los mismos y formando parte dichos documentos de estos trámites.

En fecha 05/12/2017 según NOTA CUOC Nº 1303/17 y otorgando 1 (un) día hábil, para la satisfacción de lo requerido, so pena de descalificación de su propuesta, se solicita a la Empresa **DATA LAB S.A.:**

- **Listado o Planilla de IPS de Funcionarios y/o técnicos propuestos.**

La empresa **DATA LAB S.A.**, ha contestado y presentado las documentaciones requeridas en fecha y forma, por ende, éste Comité toma en consideración, dando lugar a los mismos y formando parte dichos documentos de estos trámites.

Seguidamente, en base a lo señalado en los Criterios de Evaluación del PBC, que establece: *"...Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para las ofertas por debajo del precio referencial y del veinte (20%) para las ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación...".*

En cumplimiento a este mandato, se procede a realizar el **Análisis de Precios Ofertados**, observándose que el valor del precio unitario propuesto en la oferta de la empresa **DATA LAB S.A.**, ***para*** **los ITEMS 16,17 y 27,** , observándose que el valor del precio unitario propuestos en las ofertas de dicha Empresa, se encuentran dentro de los rangos aceptables con respecto al precio referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a Contratación, las oferta no superan el 20% del costo estimado, tampoco se encuentran por debajo del 30% de la estimación del costo, por lo que se declara que el precio es aceptable.

Prosiguiendo con la evaluación, se analiza la Capacidad Legal a los efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 849/15, el Comité de Evaluación verifica que los Representantes Legales, Socios, como así también los miembros del Directorio de la empresa **DATA LAB S.A.** NO registran datos como funcionarios del Estado, los mismos fueron corroborados en la base de datos del **SINARH,** y respaldados a través de la Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40, por lo que se

Javier Vega
Técnico de Comunicaciones

Jose CABRERA
Jefe
Dpto. de Informática
C.R.A.-D.A.

Ramón Solís Hermosilla
Dpto. de Informática
CRA - D A - MH

Lic. Mario P
Jefe
Informática

Walter Villalba

Berta Marecos

Lic. Delia Panlagua Rivero
Jefa Interina - Res. MH 132
DGIC-Dpto. Soporte Técni

Mario Salazar

Enrique Javier Fleitas A.
Técnico
Dpto. Sporte Técnico

Carlos Núñez
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

concluye, que no están comprendidos en las Prohibiciones establecidas en el ***Art. 40, inc. "a" y "b" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.***

El Comité de Evaluación, verifica el cumplimiento de las especificaciones Técnicas del Bien ofrecido por la empresa oferente tomada provisoriamente para su evaluación exhaustiva, y se constata que la empresa ha presentado y ofrecido todo lo demandado, inclusive los conexos mínimos, exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, lo que permite seguir evaluando la oferta presentada por dicho oferente.

Después del análisis pormenorizado de las demás documentaciones y requisitos exigidos en el Pliego de bases y condiciones, y conforme a lo observado precedentemente, se puede inferir que la empresa evaluada **DATA LAB S.A.**, da observancia a la presentación de la documentación de carácter formal, que avala el cumplimiento de los criterios técnicos y legales.

A continuación, se analiza la situación financiera de la empresa, que arroja los siguientes datos:

INDICADORES	*DATA LAB S.A.*				*PARAMETROS DE REFERENCIA*
	2014	*2015*	*2016*	*Promedio*	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces).	*1,95*	*2,44*	*2,90*	*2,43*	*Mayor o igual que: 1, en promedio en los 3 últimos años.*
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces).	*0,48*	*0,39*	*0,32*	*0,40*	*No debe ser mayor que: 0,80 en promedio en los 3 últimos años.*
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%).	*0,13*	*0,17*	*0,08*	*0,13*	*No deberá ser negativo (-), en promedio en los 3 últimos años.*

Fuente: Elaboración sobre la base de los Estados Financieros _Balance General y Cuadro de Resultados de las empresas participantes.

Al evaluar la capacidad financiera de la empresa oferente, seleccionada provisoriamente, se constata que **CUMPLE** con los requisitos solicitados.

Experiencia y Capacidad Técnica

▪ Copias de contratos ejecutados o facturación por ventas de equipos informáticos similares a lo solicitado, a Instituciones Públicas y/o Privadas por un monto en sumatorio equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los tres últimos años (2014, 2015 y 2016). Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. **FOLIO 137 al 278**
▪ La Empresa oferente deberá contar con una antigüedad mínima de 3 años en el mercado, proveyendo bienes similares a lo solicitado en el presente llamado, el cual será constatado por medio de los contratos presentados. **FOLIO 137 al 278**
▪ Garantía escrita de los equipos ofertados, según Especificaciones Técnicas. **FOLIO 45 al 56**
▪ Catálogo de los bienes ofertados. **FOLIO 35 al 43**
▪ El Oferente deberá certificar que posee la Autorización del Fabricante, para la representación oficial de la marca en el Paraguay. En el caso de ser distribuidor deberá certificar que posee la autorización del Representante Oficial en el Paraguay para la venta de los productos ofertados y que éste a su vez posee la Autorización del Fabricante para ser Representante Oficial de la marca. En todas las certificaciones deberá hacerse expresa mención del nombre o razón social de la empresa oferente y declarar que los productos tendrán respaldo para la ejecución de las garantías y servicio post venta. **FOLIO 44**

Lic. Mario Peña Jefe Informática - S.S.E.E.

Javier Vega Técnico de Comunicaciones

Lic. José CABRERA Jefe Dpto. de Informática C.R.A.-D.A.

Ramón Colis Hermosilla Dpto. de Informática CRA - D A - MH

Carlos Núñez Dpto. Administrativo S.S.E.E.

Berta Marecos

Lic. Delia Paniagua Riveros Jefa Interina - Res. MH 132/17 DGIC-Dpto. Soporte Técnico

Enrique Javier Fleitas A. Técnico Dpto. Sporte Técnico

Mario Salazar

▪ El oferente deberá demostrar que la marca ofertada posee por lo menos (1) un centro autorizado de soporte (CAS) en Paraguay, donde la Convocante podrá validar la garantía. **FOLIO 84**
▪ El oferente deberá dar cumplimiento a las normas internacionales de calidad y certificaciones requeridas para cada bien, de conformidad a lo establecido en la Sección III – Especificaciones Técnicas de los Bienes. **FOLIO 87 al 89**

Se constata que la Empresa **DATA LAB S.A.. CUMPLE,** con la experiencia y capacidad requerida.

Luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley N° 2051/03 "De contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que la empresa **DATA LAB S.A., CUMPLE** con todos los requisitos solicitados en el PBC ***para*** **los ITEMS 16,17 y 27.**

d) PROPUESTA PRESENTADA POR LA EMPRESA DATA SYSTEMS SAECA PARA LOS ITEMS 23,24 y 26:

Prosiguiendo, con el proceso de evaluación, se selecciona en forma provisoria al oferente o postor ganador del proceso de competencia de Subasta determinado en el Acta de Sesión Pública Virtual, cuyas documentaciones serán analizadas en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación de **los ITEMS 23,24 Y 26.**

En este marco, se ha iniciado la revisión de las documentaciones de carácter formal que avala el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros, conforme a los requerimientos de calificación, constatando la necesidad de solicitar la provisión de ciertos documentos, y aclaración de su oferta, razón por el cual el Comité decide hacer un cuarto intermedio, y solicita a través de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los antecedentes faltantes.

Javier Vega
Técnico de Comunicaciones

En fecha 07/12/2017 según NOTA CUOC Nº 1309/17, y otorgando 1 (un) día hábil, para la satisfacción de lo requerido, so pena de descalificación de su propuesta, se solicita a la Empresa **DATA SYSTEMS SAECA:**

- **GARANTIA ESCRITA DE LOS BIENES OFERTADOS (en detalle) (ítem 23,24 y 26).**

La empresa **DATA SYSTEMS SAECA** presenta la documentación requerida en fecha y forma, éste Comité toma en consideración, dando lugar a los mismos y formando parte dichos documentos de estos trámites.

Ramón Solís Hermosilla
Dpto. de Informática
CRA - D A - MH

Lic. JOSE CABRERA
Jefe
Dpto. de Informática
C.R.A.-D.A.

Seguidamente, en base a lo señalado en los Criterios de Evaluación del PBC, que establece: *"...Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para las ofertas por debajo del precio referencial y del veinte (20%) para las ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación...".*

Lic. Mario Pa...
Jefe
Informática - S.S.E.E.

En cumplimiento a este mandato, se procede a realizar el **Análisis de Precios Ofertados**, observándose que el valor del precio unitario propuesto en la oferta de la empresa **DATA SYSTEMS SAECA, *para*** **los ITEMS 23,24 y 26,** , observándose que el valor del precio unitario propuestos en las ofertas de dicha Empresa, se encuentran dentro de los rangos aceptables con

Lic. Della Paniagua Riveros
Jefa (interina) - Res. MH 132/17
DGIC-Dpto. Soporte Técnico

Enrique Javier
Técnico
Dpto. Soporte

Carlos Núñez
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

Alberta Marecos

Mario Salazar

respecto al precio referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a Contratación, las oferta no superan el 20% del costo estimado, tampoco se encuentran por debajo del 30% de la estimación del costo, por lo que se declara que el precio es aceptable.
Prosiguiendo con la evaluación, se analiza la Capacidad Legal a los efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 849/15, el Comité de Evaluación verifica que los Representantes Legales, Socios, como así también los miembros del Directorio de la empresa **DATA SYSTEMS SAECA** ,NO registran datos como funcionarios del Estado, los mismos fueron corroborados en la base de datos del **SINARH,** y respaldados a través de la Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40, por lo que se concluye, que no están comprendidos en las Prohibiciones establecidas en el ***Art. 40, inc. "a" y "b" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.***

El Comité de Evaluación, verifica el cumplimiento de las especificaciones Técnicas del Bien ofrecido por la empresa oferente tomada provisoriamente para su evaluación exhaustiva, y se constata que la empresa ha presentado y ofrecido todo lo demandado, inclusive los conexos mínimos, exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, lo que permite seguir evaluando la oferta presentada por dicho oferente.

Después del análisis pormenorizado de las demás documentaciones y requisitos exigidos en el Pliego de bases y condiciones, y conforme a lo observado precedentemente, se puede inferir que la empresa evaluada **DATA SYSTEMS SAECA**, da observancia a la presentación de la documentación de carácter formal, que avala el cumplimiento de los criterios técnicos y legales.

A continuación, se analiza la situación financiera de la empresa, que arroja los siguientes datos:

INDICADORES	*DATA SYSTEMS SAECA.*				*PARAMETROS DE REFERENCIA*
	2014	*2015*	*2016*	*Promedio*	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces).	*1,82*	*1,89*	*1,96*	*1,89*	*Mayor o igual que: 1, en promedio en los 3 últimos años.*
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces).	*0,50*	*0,47*	*0,36*	*0,44*	*No debe ser mayor que: 0,80 en promedio en los 3 últimos años.*
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%).	*0,17*	*0,17*	*0,12*	*0,16*	*No deberá ser negativo (-), en promedio en los 3 últimos años.*

Fuente: Elaboración sobre la base de los Estados Financieros _Balance General y Cuadro de Resultados de las empresas participantes.

Al evaluar la capacidad financiera de la empresa oferente, seleccionada provisoriamente, se constata que **CUMPLE** con los requisitos solicitados.

Experiencia y Capacidad Técnica

▪ Copias de contratos ejecutados o facturación por ventas de equipos informáticos similares a lo solicitado, a Instituciones Públicas y/o Privadas por un monto en sumatorio equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los tres últimos años (2014, 2015 y 2016). Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. **FOLIO 55 al 68**
▪ La Empresa oferente deberá contar con una antigüedad mínima de 3 años en el mercado, proveyendo bienes similares a lo solicitado en el presente llamado, el cual será constatado por medio de los contratos presentados. **FOLIO 55 al 68**
▪ Garantía escrita de los equipos ofertados, según Especificaciones Técnicas. **Presenta Expediente Sime N° 147138/17**

Javier Vera
Técnico de Comunicaciones

Lic. JOSÉ CABRERA
Jefe
Dpto. de Informática
C.R.A.-D.A.

Ramón Colis Hermosilla
Dpto. de Informática
CRA - D A - MH

Walter Villalba

Lic. Mario Peña
Jefe
Informática - S.S.E.E.

Lic. Delia Paniagua Riveros
Jefa Interina - Res. MH 132/17
DGIC-Dpto. Soporte Técnico

Enrique Javier Fleitas
Técnico
Dpto. Sporte Técnico

Carlos Núñez
Dpto. Administrativo S.S.E.

Berta Marecos

Mario Salazar

▪ Catálogo de los bienes ofertados. **No aplica.**
▪ El Oferente deberá certificar que posee la Autorización del Fabricante, para la representación oficial de la marca en el Paraguay. En el caso de ser distribuidor deberá certificar que posee la autorización del Representante Oficial en el Paraguay para la venta de los productos ofertados y que éste a su vez posee la Autorización del Fabricante para ser Representante Oficial de la marca. En todas las certificaciones deberá hacerse expresa mención del nombre o razón social de la empresa oferente y declarar que los productos tendrán respaldo para la ejecución de las garantías y servicio post venta. **FOLIO 15**
▪ El oferente deberá demostrar que la marca ofertada posee por lo menos (1) un centro autorizado de soporte (CAS) en Paraguay, donde la Convocante podrá validar la garantía. **FOLIO 16**
▪ El oferente deberá dar cumplimiento a las normas internacionales de calidad y certificaciones requeridas para cada bien, de conformidad a lo establecido en la Sección III – Especificaciones Técnicas de los Bienes. **FOLIO 21**

Se constata que la Empresa **DATA SYSTEMS SAECA. CUMPLE,** con la experiencia y capacidad requerida.

Luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley N° 2051/03 "De contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que la empresa **DATA SYSTEMS SAECA, CUMPLE** con todos los requisitos solicitados en el PBC ***para*** **los ITEMS 23,24 y 26.**

e) PROPUESTA PRESENTADA POR LA EMPRESA INFORMÁTICA TECNOLOGIA Y COMUNICACIÓN S.A. PARA EL ITEM 29:

Prosiguiendo, con el proceso de evaluación, se selecciona en forma provisoria al oferente o postor ganador del proceso de competencia de Subasta determinado en el Acta de Sesión Pública Virtual, cuyas documentaciones serán analizadas en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación del **Ítem 29.**

En este marco, se ha iniciado la revisión de las documentaciones de carácter formal que avala el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros, conforme a los requerimientos de calificación, constatando la necesidad de solicitar la provisión de ciertos documentos, y aclaración de su oferta, razón por el cual el Comité decide hacer un cuarto intermedio, y solicita a través de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los antecedentes faltantes.

En fecha 05/12/2017 según NOTA CUOC Nº 1304/17, y otorgando 1 (un) día hábil, para la satisfacción de lo requerido, so pena de descalificación de su propuesta, se solicita a la Empresa **INFORMÁTICA TECNOLOGIA Y COMUNICACIÓN S.A.:**

- **Listado de Funcionarios y/o técnicos y/o planilla de IPS.**
- **Listado de Centros de Atención (CAS) en el Territorio Nacional.**
- **Garantía Escrita del Ítem ofertado (Ítem 29).**

La empresa **INFORMÁTICA TECNOLOGIA Y COMUNICACIÓN S.A.:** presenta la documentación requerida en fecha y forma, éste Comité toma en consideración, dando lugar a los mismos y formando parte dichos documentos de estos trámites.

Seguidamente, en base a lo señalado en los Criterios de Evaluación del PBC, que establece: *"...Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores*

Lic. JOSE CABRERA Jefe Dpto. de Informática C.R.A.-D.A.

Javier Vega Técnico de Comunicaciones

Ramón Soria Hermosilla Dpto. de Informática CRA - D A - MH

Lic. Mario Peña Jefe Informática S.S.E.E.

Lic. Delia Paniagua Riveros Jefa Interina - Res. MH 132/17 DGIC-Dpto. Soporte Técnico

Enrique Javier Fleitas A. Técnico Dpto. Sporte Técnico

Carlos Núñez Dpto. Administrativo S.S.E.E.

Berta Marecos

Mario Salazar

aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para las ofertas por debajo del precio referencial y del veinte (20%) para las ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación...".

En cumplimiento a este mandato, se procede a realizar el **Análisis de Precios Ofertados**, observándose que el valor del precio unitario propuesto en la oferta de la empresa **INFORMÁTICA TECNOLOGIA Y COMUNICACIÓN S.A.:, *para* el ITEM 29,** , observándose que el valor del precio unitario propuesto en la oferta de dicha Empresa, se encuentra dentro de los rangos aceptables con respecto al precio referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a Contratación, las oferta no superan el 20% del costo estimado, tampoco se encuentra por debajo del 30% de la estimación del costo, por lo que se declara que el precio es aceptable.

Prosiguiendo con la evaluación, se analiza la Capacidad Legal a los efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 849/15, el Comité de Evaluación verifica que los Representantes Legales, Socios, como así también los miembros del Directorio de la empresa **INFORMÁTICA TECNOLOGIA Y COMUNICACIÓN S.A.:**,NO registran datos como funcionarios del Estado, los mismos fueron corroborados en la base de datos del **SINARH,** y respaldados a través de la Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40, por lo que se concluye, que no están comprendidos en las Prohibiciones establecidas en el ***Art. 40, inc. "a" y "b" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.***

El Comité de Evaluación, verifica el cumplimiento de las especificaciones Técnicas del Bien ofrecido por la empresa oferente tomada provisoriamente para su evaluación exhaustiva, y se constata que la empresa ha presentado y ofrecido todo lo demandado, inclusive los conexos mínimos, exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, lo que permite seguir evaluando la oferta presentada por dicho oferente.

Después del análisis pormenorizado de las demás documentaciones y requisitos exigidos en el Pliego de bases y condiciones, y conforme a lo observado precedentemente, se puede inferir que la empresa evaluada **INFORMÁTICA TECNOLOGIA Y COMUNICACIÓN S.A.:** da observancia a la presentación de la documentación de carácter formal, que avala el cumplimiento de los criterios técnicos y legales.

A continuación, se analiza la situación financiera de la empresa, que arroja los siguientes datos:

INDICADORES	INFORMÁTICA TECNOLOGIA Y COMUNICACIÓN S.A.:				*PARAMETROS DE REFERENCIA*
	2014	*2015*	*2016*	*Promedio*	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces).	*2,13*	*1,99*	*2,97*	*2,36*	*Mayor o igual que: 1, en promedio en los 3 últimos años.*
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces).	*0,39*	*0,45*	*0,32*	*0,39*	*No debe ser mayor que: 0,80 en promedio en los 3 últimos años.*
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%).	*0,01*	*0,02*	*0,38*	*0,14*	*No deberá ser negativo (-), en promedio en los 3 últimos años.*

Fuente: Elaboración sobre la base de los Estados Financieros _Balance General y Cuadro de Resultados de las empresas participantes.

Al evaluar la capacidad financiera de la empresa oferente, seleccionada provisoriamente, se constata que **CUMPLE** con los requisitos solicitados.

Lic. Mario Peña
Jefe
Informática S.S.E.E.

Técnico de Comunicaciones

Jefe
Dpto. de Informática
C.R.A.-D.A.

Ramón Solís Hermosilla
Dpto. de Informática
CRA - D A - MH

Berta Marecos
Mario Salazar

Lic. Della Paniagua Riveros
Jefa Interina - Res. MH 1
DGIC-Dpto. Soporte T.

Enrique Javier Fleitas A.
Técnico
Dpto. Soporte

Carlos Núñez
Dpto. Administrativo S.S.

Experiencia y Capacidad Técnica

▪ Copias de contratos ejecutados o facturación por ventas de equipos informáticos similares a lo solicitado, a Instituciones Públicas y/o Privadas por un monto en sumatoria equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los tres últimos años (2014, 2015 y 2016). Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. **FOLIO 71 al 85**
▪ La Empresa oferente deberá contar con una antigüedad mínima de 3 años en el mercado, proveyendo bienes similares a lo solicitado en el presente llamado, el cual será constatado por medio de los contratos presentados. **FOLIO 71 al 85**
▪ Garantía escrita de los equipos ofertados, según Especificaciones Técnicas. **Presenta Expediente N° 146293/17**
▪ Catálogo de los bienes ofertados. **Presenta Expediente N° 146293/17**
▪ El Oferente deberá certificar que posee la Autorización del Fabricante, para la representación oficial de la marca en el Paraguay. En el caso de ser distribuidor deberá certificar que posee la autorización del Representante Oficial en el Paraguay para la venta de los productos ofertados y que éste a su vez posee la Autorización del Fabricante para ser Representante Oficial de la marca. En todas las certificaciones deberá hacerse expresa mención del nombre o razón social de la empresa oferente y declarar que los productos tendrán respaldo para la ejecución de las garantías y servicio post venta. **FOLIO 38**
▪ El oferente deberá demostrar que la marca ofertada posee por lo menos (1) un centro autorizado de soporte (CAS) en Paraguay, donde la Convocante podrá validar la garantía. **FOLIO 39**
▪ El oferente deberá dar cumplimiento a las normas internacionales de calidad y certificaciones requeridas para cada bien, de conformidad a lo establecido en la Sección III – Especificaciones Técnicas de los Bienes. **FOLIO 41 al 70**

Javier Vega
Técnico de Comunicaciones

Se constata que la Empresa **INFORMÁTICA TECNOLOGIA Y COMUNICACIÓN S.A. CUMPLE,** con la experiencia y capacidad requerida.

Luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley N° 2051/03 "De contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que la empresa **INFORMÁTICA TECNOLOGIA Y COMUNICACIÓN S.A.: CUMPLE** con todos los requisitos solicitados en el PBC ***para*** **el ITEM 29.**

f) PROPUESTA PRESENTADA POR LA EMPRESA PASO PARAGUAY S.A. PARA EL ITEM 28:

Prosiguiendo, con el proceso de evaluación, se selecciona en forma provisoria al oferente o postor ganador del proceso de competencia de Subasta determinado en el Acta de Sesión Pública Virtual, cuyas documentaciones serán analizadas en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación del **Ítem 28.**

Ramón Solís Hermosilla
Dpto. de Informática
CRA - D A - MH

Lic. José CABRERA
Jefe
Dpto. de Informática
C.R.A.-D.A.

En este marco, se ha iniciado la revisión de las documentaciones de carácter formal que avala el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros, conforme a los requerimientos de calificación, constatando que han acercado todos los documentos en su carpeta de oferta, por lo que no fue necesario la solicitud de requerimiento alguno.

Lic. Mario Peña
Jefe
Informática S.S.E.E.

Seguidamente, en base a lo señalado en los Criterios de Evaluación del PBC, que establece: *"...Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio*

Carlos Núñez
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

Lic. Delia Paniagua Riveros
Jefa Interina - Res. MH 132/17
DGIC-Dpto. Soporte Técnic

Enrique Javier Fleitas A.
Técnico
Dpto. Sporte Técnico

Berta Marecos

Mario Salazar

ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para las ofertas por debajo del precio referencial y del veinte (20%) para las ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación...".

En cumplimiento a este mandato, se procede a realizar el **Análisis de Precios Ofertados**, observándose que el valor del precio unitario propuesto en la oferta de la empresa **PASO PARAGUAY S.A.**, ***para* el ITEM 28,** , observándose que el valor del precio unitario propuesto en la oferta de dicha Empresa, se encuentra por debajo del 30% de la estimación del costo, por lo que se realiza la solicitud de la descomposición de los precios a través de NOTA CUOC N° 1327/17, dando un día hábil para la contestación del mismo, so pena descalificación del mismo.

Este comité se reúne nuevamente, para la revisión de las documentaciones presentada y constata que lo requerido a la Empresa **PASO PARAGUAY S.A.** por nota CUOC Nº 1327/2017 ha sido satisfecho en forma, en este sentido, siguiendo con los análisis en materia económica, este Cuerpo Colegiado ha procedido a verificar la estructura de precio del ítem solicitado y proveídos por el oferente **PASO PARAGUAY S.A.**, cuyo precio ofertado es inferior al rango de la reglamentación en la materia, sin embargo, dado el detalle que lo compone, el citado valor se ha justificado debidamente, siendo para este Comité razonable, concluyendo que se ajustan a los precios de mercado para este tipo de bien, a la luz de los costes de insumo y obligaciones legales insertos en dichas planilla, por este motivo lo considera aceptable. Del mismo modo cabe resaltar que esta diferencia en conjunto da un monto a favor del Estado Paraguayo, y no pone en riesgo la prestación del servicio.

Prosiguiendo con la evaluación, se analiza la Capacidad Legal a los efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 849/15, el Comité de Evaluación verifica que los Representantes Legales, Socios, como así también los miembros del Directorio de la empresa **PASO PARAGUAY S.A.**,NO registran datos como funcionarios del Estado, los mismos fueron corroborados en la base de datos del **SINARH,** y respaldados a través de la Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40, por lo que se concluye, que no están comprendidos en las Prohibiciones establecidas en el ***Art. 40, inc. "a" y "b" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.***

El Comité de Evaluación, verifica el cumplimiento de las especificaciones Técnicas del Bien ofrecido por la empresa oferente tomada provisoriamente para su evaluación exhaustiva, y se constata que la empresa ha presentado y ofrecido todo lo demandado, inclusive los conexos mínimos, exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, lo que permite seguir evaluando la oferta presentada por dicho oferente.

Después del análisis pormenorizado de las demás documentaciones y requisitos exigidos en el Pliego de bases y condiciones, y conforme a lo observado precedentemente, se puede inferir que la empresa evaluada **PASO PARAGUAY S.A.** da observancia a la presentación de la documentación de carácter formal, que avala el cumplimiento de los criterios técnicos y legales.

A continuación, se analiza la situación financiera de la empresa, que arroja los siguientes datos:

INDICADORES	PASO PARAGUAY S.A.				*PARAMETROS DE REFERENCIA*
	2014	*2015*	*2016*	*Promedio*	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces).	*6,95*	*6,96*	*7,76*	*7,22*	*Mayor o igual que: 1, en promedio en los 3 últimos años.*

Lic. Mario Peña Jefe Informática - S.S.E.

Javier Vega Técnico de Comunicaciones

Lic. José Cabrera Jefe Dpto. de Informática C.R.A.-D.A.

Ramón Solís Hermosilla Dpto. de Informática CRA - D.A. - MH

Carlos Núñez Dpto. Administrativo S.S.

Lic. Delia Paniagua Riveros
Jefa Interina - Res. MH 132/17
DGIC-Dpto. Soporte T

Enrique Javier Fle
Técnico
Dpto. Sporte Técnico

Berta Marec

Mario Salazar

INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces).	*0,14*	*0,23*	*0,22*	*0,20*	*No debe ser mayor que: 0,80 en promedio en los 3 últimos años.*
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%).	*0,06*	*0,00*	*0,04*	*0,04*	*No deberá ser negativo (-), en promedio en los 3 últimos años.*

Fuente: Elaboración sobre la base de los Estados Financieros _Balance General y Cuadro de Resultados de las empresas participantes.

Al evaluar la capacidad financiera de la empresa oferente, seleccionada provisoriamente, se constata que **CUMPLE** con los requisitos solicitados.

Experiencia y Capacidad Técnica

▪ Copias de contratos ejecutados o facturación por ventas de equipos informáticos similares a lo solicitado, a Instituciones Públicas y/o Privadas por un monto en sumatoria equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los tres últimos años (2014, 2015 y 2016). Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. **FOLIO 29 al 37**
▪ La Empresa oferente deberá contar con una antigüedad mínima de 3 años en el mercado, proveyendo bienes similares a lo solicitado en el presente llamado, el cual será constatado por medio de los contratos presentados. **FOLIO 29 al 37**
▪ Garantía escrita de los equipos ofertados, según Especificaciones Técnicas. **FOLIO 26**
▪ El Oferente deberá certificar que posee la Autorización del Fabricante, para la representación oficial de la marca en el Paraguay. En el caso de ser distribuidor deberá certificar que posee la autorización del Representante Oficial en el Paraguay para la venta de los productos ofertados y que éste a su vez posee la Autorización del Fabricante para ser Representante Oficial de la marca. En todas las certificaciones deberá hacerse expresa mención del nombre o razón social de la empresa oferente y declarar que los productos tendrán respaldo para la ejecución de las garantías y servicio post venta. **FOLIO 22 al 26**
▪ El oferente deberá demostrar que la marca ofertada posee por lo menos (1) un centro autorizado de soporte (CAS) en Paraguay, donde la Convocante podrá validar la garantía. **FOLIO 22**
▪ El oferente deberá dar cumplimiento a las normas internacionales de calidad y certificaciones requeridas para cada bien, de conformidad a lo establecido en la Sección III – Especificaciones Técnicas de los Bienes. **FOLIO 17**

Se constata que la Empresa **PASO PARAGUAY S.A. CUMPLE,** con la experiencia y capacidad requerida.

Luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley N° 2051/03 "De contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que la empresa **PASO PARAGUAY S.A. CUMPLE** con todos los requisitos solicitados en el PBC ***para* el ITEM 28.**

Por tanto, luego de todas las verificaciones, este Comité sugiere, en base al Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Artículo 63 de Decreto Reglamentario de la Ley, la ADJUDICACIÓN de acuerdo al siguiente detalle:

- El Ítem 5 a la Empresa **PARASUR S.A.,** por un monto de G. 12.226.500 (Guaraníes Doce Millones Doscientos Veintiséis Mil Quinientos) IVA incluido;
- El Ítem 6 a la Empresa **PARASUR S.A.,** por un monto de G. 1.703.000 (Guaraníes Un Millón Setecientos Tres Mil) IVA incluido;
- El Ítem 7 a la Empresa **PARASUR S.A.,** por un monto de G. 1.030.000 (Guaraníes Un Millón Treinta Mil) IVA incluido;

Lic. José CABRERA Jefe Dpto. de Informática C.R.A.-D.A.

Ramón Solís Nermosilla Dpto. de Informática CRA - D A - MH

Javier Vega Técnico de Comunicaciones

Lic. Mario Alen Jefe Informática - S.S.E.E.

Walter Villalba

Carlos Núñez Dpto. Administrativo S.S.E.t.

Lic. Delia Panlagua Riveros Jefa Interina - Res. MH 132/17 DGIC-Dpto. Soporte Técnico

Enrique Javier Fleitas A. Técnico Dpto. Sporte Técnico

Berta Marecos

Mario Salazar

- El Ítem 8 a la Empresa **PARASUR S.A.,** por un monto de G. 107.000.000 (Guaraníes Ciento Siete Millones) IVA incluido;
- El Ítem 9 a la Empresa **PARASUR S.A.,** por un monto de G. 11.873.446 (Guaraníes Once Millones Ochocientos Setenta y Tres Mil Cuatrocientos Cuarenta y Seis) IVA incluido;
- El Ítem 10 a la Empresa **PARASUR S.A.,** por un monto de G. 21.199.998 (Guaraníes Veintiún Millones Ciento Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa y Ocho) IVA incluido;
- El Ítem 11 a la Empresa **PARASOFT S.R.L.,** por un monto de G. 44.500.000 (Guaraníes Cuarenta y Cuatro Millones Quinientos Mil) IVA incluido;
- El Ítem 12 a la Empresa **PARASOFT S.R.L.,** por un monto de G. 44.500.000 (Guaraníes Cuarenta y Cuatro Millones Quinientos Mil) IVA incluido;
- El Ítem 13 a la Empresa **PARASOFT S.R.L.,** por un monto de G. 240.300.000 (Guaraníes Doscientos Cuarenta Millones Trescientos Mil) IVA incluido;
- El Ítem 16 a la Empresa **DATA LAB S.A.,** por un monto de G. 301.999.998 (Guaraníes Trescientos Un Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa y Ocho) IVA incluido;
- El Ítem 17 a la Empresa **DATA LAB S.A.,** por un monto de G. 31.030.000 (Guaraníes Treinta Millones Treinta Mil) IVA incluido;
- El Ítem 23 a la Empresa **DATA SYSTEMS SAECA,** por un monto de G. 6.526.200 (Guaraníes Seis Millones Quinientos Veintiséis Mil Doscientos) IVA incluido;
- El Ítem 24 a la Empresa **DATA SYSTEMS SAECA,** por un monto de G. 3.087.590 (Guaraníes Tres Millones Ochenta y siete Mil Quinientos Noventa) IVA incluido;
- El Ítem 26 a la Empresa **DATA SYSTEMS SAECA,** por un monto de G. 2.929.800 (Guaraníes Dos Millones Novecientos Veintinueve Mil Ochocientos) IVA incluido;
- El Ítem 27 a la Empresa **DATA LAB S.A.,** por un monto de G. 301.000.000 (Guaraníes Trescientos Un Millones) IVA incluido;
- El Ítem 28 a la Empresa **PASO PARAGUAY S.A.,** por un monto de G. 4.000.000 (Guaraníes Cuatro Millones) IVA incluido;
- El Ítem 29 a la Empresa **ITC S.A.,** por un monto de G. 328.075.000 (Guaraníes Trecientos Veintiocho Millones Setenta y Cinco Mil) IVA incluido;

Del mismo modo Declarar desierto los ítems 1, 4, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 22 y 25, conforme a lo mencionado en el Acta de Evaluación Nº 102/17, y a lo dispuesto en el inciso a) del Art. 30 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Pública", por no contar con oferta alguna.

Como así también Cancelar los ítems 2 y 3, conforme a lo mencionado en el Acta de Evaluación Nº 102/17, y a lo dispuesto en el Art. 31 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Pública".

El crédito presupuestario disponible para el financiamiento de los bienes adjudicados en el Art. 1º de la presente Resolución, se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 698/2017, afectado al Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017, mientras que el importe afectado a los otros Ejercicios Fiscales, serán aprobados en su oportunidad en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el respectivo año.

Finalmente, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, el día 11 de Diciembre del corriente año, labrándose Acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Jaime Ver... Técnico de Comunicaciones

Lic. JOSÉ CABRERA Jefe Dpto. de Informática C.R.A.-D.A.

Ramón Solís Hermosilla Dpto. de Informática CRA - D A - MH

Lic. Mario Peña Jefe Informática D.A.S.E.

Carlos Núñez Dpto. Administrativo S.

Lic. Delia Paniagua Riveros Jefa Interina - Res. MH 132/17 DGIC-Dpto. Soporte Téc...

Enrique Javier Fleitas A. Técnico Dpto. Sporte Técnico

Mario Sabaza

Berta Marec...

Sr. Ramón Solís
Representante Depto. Informática CRA

Sr. Javier Vega
Representante Depto. Informática CRA

Sr. José Cabrera
Representante Depto. Informática CRA

Sr. Mario Peña
Representante Sub Secretaría de Estado de Economía.

Sr. Alan Rolón
Representante Sub Secretaría de Estado de Economía.

Sr. Mario Salazar
Representante Sub Secretaría de Estado de Economía.

Sr. Carlos Núñez
Representante Sub Secretaría de Estado de Economía.

Sra. Delia Paniagua
Representante de la Dirección General de Informática y Comunicaciones.

Sr. Enrique Fleitas
Representante de la Dirección General de Informática y Comunicaciones.

Sr. Walter Villalba
Representante de la Dirección Anticorrupción – D.A.

Sr. Anastasio Torres
Representante del Servicio Nacional de Catastro.

Sra. Berta Marecos
Representante del Servicio Nacional de Catastro.